ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

NIT. 890.203.944-9

CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá, suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC,** el siguiente **CONTRATO DE ASESORÍA No. 105-2012 013,** de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL" No. 0541 DE 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -** en virtud del cual presto sus servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:
 - **1.1.** Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
 - **1.2.** Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:
 - **2.1.** Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
 - **2.2.** Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
 - **2.3.** Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en los lineamientos previamente definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia – Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
3. Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:
 - **3.1.** Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC.
 - **3.2.** Propuesta metodológica para implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.

Sede administrativa
Calle 44 Nº 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, módulo 3

Sede académica
Cra 29 N° 39 A - 75
Barrio la soledad
Bogotá, D.C. - Colombia

teléfonos: (571) 315 5900 - 221 3313 - 2682350 - 2446575
fax: (571) 2216950
correo postal: A.A. 92581
correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

www.acac.org.co

4. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
5. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
6. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen. Ejercer la Supervisión de los contratos que le sean asignados
7. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
8. Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.
9. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y efectuar los aportes correspondientes como independiente, por el valor del presente contrato y por el tiempo de duración del mismo, en los términos legales vigentes.
10. Presentar el Plan de Trabajo que contenga el primer borrador del documento de estructuración de los estudios a realizar, máximo al finalizar el mes de agosto de 2012.
11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
12. Presentar informe final de las actividades realizadas.
13. Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** otorgada por el supervisor del contrato.
14. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.

El contrato en mención tuvo una duración entre el 16 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de julio de 2013, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($181.464.280) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 31 días del mes de julio de 2013.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
Directora Ejecutiva

REVISÓ: LUIS ALFONSO ARIAS
ELABORÓ: SANDRA MILENA ROMERO

Sede administrativa
Calle 44 Nº 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, módulo 3

Sede académica
Cra 29 N° 39 A - 75
Barrio la soledad
Bogotá, D.C. - Colombia

teléfonos: (571) 315 5900 - 221 3313 - 2682350 - 2446575
fax: (571) 2216950
correo postal: A.A. 92581
correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

www.acac.org.co